## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO** 

RADICACIÓN 110013103019 202100403 00

Ejecutivo

La documental allegada por la DIAN (archivo 13 Cdo 1), obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora partes para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otra parte, se ordena que por secretaria se oficie a dicha entidad, informando sobre las medidas decretadas en el presente asunto, comunicando además que en el evento de que se reporten títulos por cuenta del presente asunto, se tendrá en cuenta la prelación de créditos anunciado en escrito anterior.

### NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>08/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No192.</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria





1-32-274-561-17221

Bogotá D. C.26 de octubre de 2022

### JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Dr. GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 0676	6 del 29/8/2022	EJECUTIVO	SINGULAR	NO. 110013103019202100403
RADICADO	No.032E2022960482	00		
del 26/9/2022				

Demandante: ZUNILDA DE JESUS CASTRO

Demandado: ALCALA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS NIT

900.880.087

#### Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas

Verificado los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta seccional ALCALA PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS NIT 900.880.087 no ha cancelado las obligaciones pendientes de pago, tiene proceso de cobro con expediente vigente .

A la fecha la obligación asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)\*),

\*Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.

En este orden y teniendo en cuenta que el ejecutado, tiene obligaciones de carácter tributario conforme al artículo 422 de C.G.P.; comedidamente solicito se sirva informarnos si existen bienes identificados en dominio de éste, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, atendiendo la prelación de créditos establecida en el artículo 2495 del Código Civil.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente,

LUZ ELENA SANCHEZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO LARRAHONDO

Firmado digitalmente por LUZ Fecha: 2022.10.26 17:15:49

Funcionario GIT Administración de Cobro División de Cobranzas Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá





RV: 132235402-V27894 1-32-274-561-17221 OFICIO 0676 del 29/8/2022 RADICADO No.032E2022960482 del 26/9/2022 EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103019202100403 00 02-11-2022 DIVISION DE COBRANZAS (EMAIL CERTIFICADO de corresp\_salida\_bogimp@dian.gov.co)

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mié 02/11/2022 10:35

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de corresp salida bog-imp <431190@certificado.4-72.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 10:07 a.m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 132235402-V27894 1-32-274-561-17221 OFICIO 0676 del 29/8/2022 RADICADO No.032E2022960482 del 26/9/2022 EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103019202100403 00 02-11-2022 DIVISION DE COBRANZAS (EMAIL

CERTIFICADO de corresp salida bog-imp@dian.gov.co)

Radicado de Salida No. 132235402-V27894 Bogotá D.C.

Señor (a):

# JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Dr. GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: OFICIO 0676 del 29/8/2022 RADICADO No.032E2022960482 del 26/9/2022 EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103019202100403 00

Anexos: 1 PDF

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición. así:

- 1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp entrada bog-imp@dian.gov.co
- 2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PgrsDenuncias. aspx
- 3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

## Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División de Gestión Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá **UAE-DIAN** 

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.

Correo: corresp entrada bog-imp@dian.gov.co

Teléfono: 4090009

Instrucciones alternativas de VTC



<u>Infórmese</u> | <u>Opciones de reunión</u> | <u>Legal</u>

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"